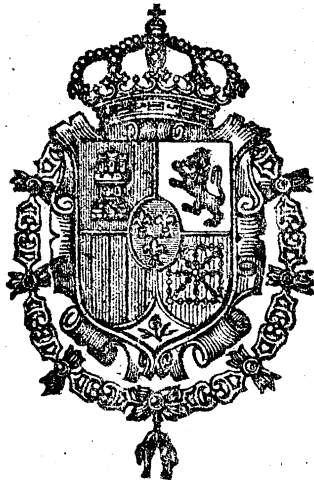


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 Los ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes. *Pesetas.* 5
 PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS }
 BALEARES Y CANARIAS..... } Por tres meses..... 30
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúa en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICIÓN NACIONAL

con el objeto de atender al remedio de los males causados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

Pesetas. Cénts.

Suma anterior..... 4.973.686

RECAUDACIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA

Día 28 de Abril.

El Excmo. Sr. Ministro de Estado, importe de la segunda remesa del Consulado de España en Batavia..... 5.123.65

PROVINCIA DE JAÉN

El Ayuntamiento de Pontones..... 75

PROVINCIA DE SEVILLA

El Presidente de la Audiencia territorial... 443.26

PROVINCIA DE TOLEDO

El Ayuntamiento de Yuncillos y empleados del mismo..... 20.84

SUMA..... 4.979.380.75

Madrid 29 de Abril de 1885.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, al Magistrado de la Audiencia de la Habana D. Manuel de Pineda y Apeztegui, Marqués de Campo Santo, por impedirle regresar á su destino el mal estado de su salud.

Dado en Palacio á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de Ultramar,
 Manuel Aguirre de Tejada.

A propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia de la Habana, vacante por cesantía de D. Manuel de Pineda y Apeztegui, Marqués de Campo Santo, á D. Francisco Armengol y Marroquín, que es Fiscal de la de Puerto Príncipe.

Dado en Palacio á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de Ultramar,
 Manuel Aguirre de Tejada.

A propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de la Audiencia de Puerto Príncipe, vacante por pase á otro destino de D. Francisco Armengol y Marroquín, que la desem-

peñaba, á D. Aniceto de Palma y Luján, Fiscal de Imprenta de la Habana.

Dado en Palacio á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de Ultramar,
 Manuel Aguirre de Tejada.

A propuesta del Ministro de Ultramar,

Vengo en nombrar para la plaza de Fiscal de Imprenta de la Habana, vacante por pase á otro destino de Don Aniceto de Palma y Luján, que la desempeñaba, á D. Ricardo Maya y Lago, Abogado fiscal de la Audiencia de la Habana, que reúne las circunstancias prevenidas en el artículo 38 de la ley de Imprenta de la isla de Cuba.

Dado en Palacio á diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de Ultramar,
 Manuel Aguirre de Tejada.

A propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros, y en virtud de lo establecido en el art. 3.º de Mi Decreto fecha 10 del mes actual,

Vengo en nombrar para el cargo de Vocal del Consejo de Filipinas y de las posesiones del golfo de Guinea al Capitán de navío de primera clase, Director de Hidrografía, D. Ignacio García de Tudela, Gobernador general que ha sido de Fernando Póo y sus dependencias.

Dado en Palacio á veinticuatro de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de Ultramar,
 Manuel Aguirre de Tejada.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Con el fin de uniformar las diferentes prácticas que se observan en los Registros del estado civil encomendados á los Agentes diplomáticos y consulares de España en el extranjero por la ley de 17 de Junio de 1870, con respecto á la inteligencia y aplicación de ciertas disposiciones de la misma ley y de su reglamento, y de otras dictadas posteriormente, y para que tengan debido cumplimiento varios preceptos frecuentemente sin observancia, como los relativos á la formación y remisión de los índices y de los resúmenes de inscripciones, que al paso que sirven para dar á conocer el estado de los Registros son base necesaria para la formación de la estadística anual de los nacimientos, matrimonios y defunciones de los españoles fuera del territorio de la Monarquía, S. M. el REY (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Para dar cumplimiento á lo prevenido en los artículos 24, 58, 70, 91 y 104 de la ley, los encargados del Registro civil en el extranjero remitirán á la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado las copias certificadas de las inscripciones que practiquen á medida que se vayan verificando las trascripciones de los documentos que los interesados les presenten para este objeto, ó se extiendan las actas y declaraciones en los casos en que pueda llenarse esta formalidad con arreglo á las disposiciones mencionadas.

2.º Cuando las inscripciones deban practicarse en virtud de los documentos auténticos expedidos por los funcionarios competentes conforme á las leyes del país en que los actos tengan lugar, se insertará íntegramente el documento traducido al español, sin comprender en la inscripción parte alguna del texto escrito en idioma extranjero,

teniendo además en cuenta lo prescrito en los artículos 15 al 18 del reglamento para plantear el Registro de nacionalidad de los españoles en el extranjero, aprobado por Real decreto de 5 de Setiembre de 1871.

3.º Remitirán dichos encargados á la expresada Dirección general, con la brevedad posible, el resumen circunstanciado á que se refiere el art. 13 del reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, comprensivo del número de las inscripciones de todas clases hechas en sus Registros durante el año último, cuidando en lo sucesivo de llenar este servicio conforme á lo prevenido en el mencionado artículo.

4.º Formarán el índice duplicado de todos los documentos existentes en el Registro de su cargo relativos á las inscripciones y asientos que aquél contenga, remitiendo en los mismos términos un ejemplar, según lo dispuesto en el art. 30.

5.º Para los efectos del art. 83 de dicho reglamento remitirán asimismo un estado expresivo del número de certificaciones expedidas durante el año precedente, el importe de los derechos devengados por todas ellas y el de los gastos ocasionados en sus respectivos Registros.

Por último, constando en la Dirección general del ramo que en varios Consulados no funciona en la actualidad el Registro del estado civil, y que en alguno de ellos, á pesar de lo prevenido en el art. 14 del mencionado reglamento de 5 de Setiembre de 1871, no se estableció á su tiempo, con grave perjuicio del interés público, es también la voluntad de S. M. que se proceda desde luego por los Cónsules respectivos á abrir los libros provisionales para la inscripción de los nacimientos, matrimonios y defunciones de los españoles que ocurran en sus distritos, y las declaraciones sobre nacionalidad á que se refiere el art. 104 de la ley, debiendo dar cuenta inmediatamente de haberlo verificado, y consultar con el expresado centro directivo las dificultades que puedan ofrecérses para el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el Registro civil, emitiendo en cada caso el informe que crean procedente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, rogándole al propio tiempo se sirva recomendar por su parte á los Agentes diplomáticos y consulares la puntual observancia de las anteriores instrucciones en beneficio del servicio público. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1885.

FRANCISCO SILVELA

Sr. Ministro de Estado.

MINISTERIO DE FOMENTO

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCIÓN DE LA LEY DE 27 DE JULIO DE 1883, relativa á auxilios á las empresas de canales y pantanos de riego (1).

ARTÍCULO LXXXI

Anticipos para acequias secundarias y brazales. Solicitud.

Cuando alguna comunidad de regantes ó asociación de propietarios desee gozar del beneficio otorgado en el art. 12 de la ley para obtener anticipos destinados al establecimiento de acequias secundarias y brazales y preparación de tierras, lo solicitará del Gobierno, previo acuerdo de la junta general, debida y expresamente convocada, ya por iniciativa del Sindicato ó de la Junta directiva, ya á petición de los propietarios que necesiten y pidan este auxilio.

La solicitud, que deberá estar suscrita por el Presidente del Sindicato, expresará: el destino concreto del auxilio solicitado; la clase ó importancia de las obras que se intenten ejecutar; la situación, extensión y propietarios de las tierras que hayan de beneficiarse con la mejora, y los cultivos á que han de dedicarse y la promesa del reintegro en los términos de la ley.

(1) Véase la GACETA de ayer.

sente quinto edicto, á fin de que las personas que se crean con derecho á reclamar contra dicha fianza lo verifiquen dentro del término de seis meses, á contar desde esta fecha; pues pasado el mismo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Valladolid á 21 de Abril de 1885.—José S. Méndez.—El Secretario de gobierno, Gregorio Nacioneno Muñiz. J—3304

VITORIA

D. Martín Pérez y Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes de la capellanía instituida ó fundada en la iglesia parroquial de Virgala-mayor, término municipal de Arraya, en esta provincia de Alava, por D. Pedro López de Vicuña, vecino que fué de Zaldueño, quien falleció bajo el testamento y codicilo otorgados en 15 de Enero de 1745, y el segundo en 14 de Febrero de 1753, ambos documentos en testimonio de D. Eugenio Fernández de Vicuña, Escribano Real de S. M. en la referida villa de Zaldueño, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á deducirlo en debida forma; pues así lo tengo acordado en los autos de juicio universal sobre adjudicación de los bienes que constituyen la dotación de la referida capellanía y que en el mismo penden á instancia del Procurador D. Fermín Astiasu y Susaeta, en nombre y representación de D. Tomás y D. Mauricio Gil de San Vicente y Pérez de Mendiola, D. Marcos Ferrández de Leceta y López de Zuazo, D. José Julián de Angulo y Yurre, D. Esteban García y Díaz de Aida, D. Juan Francisco Ochoa de Alda y Gil García, Doña Gregoria de Ganuza y Sainz, Doña Guillerma de Ochoa de Alda y Querejazu, Doña María Santos Ruiz de Infante y Zuazo, Doña Magdalena de iguales apellidos á la anterior, y Doña Saturnina Sáez de Astiasu y Ruiz de Infante; los seis primeros en nombre propio, la Doña Gregoria representada por su hermana Doña Francisca, asistida de su marido D. Pedro García; la Doña Guillerma también asistida de su marido D. Angel Pérez de Villarréal, así como la Doña Saturnina del que lo es suyo D. José Quincoces, y las Doña María Santos y Doña Magdalena Ruiz de Infante representadas por D. Francisco Balza de Vallejo; todos ellos se hallan en cuarto grado con la línea preamada, y por lo tanto con igual derecho á los bienes de la fundación; que en dichos autos y con posterioridad al primer llamamiento presentó escrito D. Pedro López de Vicuña, vecino de esta ciudad, alegando derecho á los bienes de la fundación como pariente en línea recta con indicado fundador, á cuyo efecto ofreció presentar los justificantes para acreditar su pretendido derecho.

Dado en Vitoria á 25 de Abril de 1885.—Martín Pérez y Pérez.—Por su mandado, Manuel de Pereda. X—4386

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Manuel Bosch Taragona, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eduardo Jaramillo, vecino que fué de esta ciudad, escribiente temporero de la Administración de arbitrios municipales de la misma, cuya estatura es regular, más bien baja que alta, moreno, su pelo negro, de 35 á 40 años de edad, delgado, con barba; viste pantalón y pilot, para que en el término de nueve días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, al efecto de indagarle en la causa que se le instruye sobre sobre falsedad en diferentes recibos de aquella Administración; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles á mi disposición de dicho Jaramillo.

Dada en Zaragoza á 14 de Abril de 1885.—Manuel Bosch.—Por mandado de S. S., Justo Emperador. J—3005

NOTICIAS OFICIALES

Banco Hispano Colonial.

El Consejo de administración de este Banco ha acordado convocar á los señores accionistas para celebrar junta general extraordinaria el lunes 18 de Mayo, á las once de la mañana, en Barcelona, en el domicilio social, rambla de los Estudios, número 1, principal.

Serán objeto de la deliberación de la junta general extraordinaria los puntos siguientes:

1.º Fijar el año natural para los ejercicios sociales del Banco y acordar que el actual termine en 31 de Diciembre de este año.

2.º Dar por liberadas las acciones con el 50 por 100 que hoy tienen desembolsado, y por consecuencia, reducir el capital social.

3.º Tratar de la conveniencia de reducir también una parte del capital efectivo.

4.º Introducir en los estatutos y reglamento las reformas indispensables en consonancia á las propuestas que anteceden.

La junta general, conforme al párrafo segundo del art. 26 de los estatutos, se celebrará con plena validez legal siempre que en ella se hallen representadas la mitad más una de las 60.000 acciones en circulación.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar en las cajas de la Sociedad, con arreglo al art. 29, 50 acciones cuando menos, cuyo depósito podrá efectuarse en Barcelona hasta el 16 de Mayo y cinco horas de la tarde; y en Madrid en la Delegación del Banco, Infantas, 31, hasta el 15 de Mayo y hora de las tres de la tarde; cuyos centros expedirán los resguardos y papeletas de entrada á los depositantes.

El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista, para cuyo efecto se facilitarán ejemplares de poderes en las oficinas de Barcelona y Madrid.

Los socios que no posean individualmente 50 acciones podrán, según el art. 27, reunirse y confiar la representación de sus acciones, 50 á lo menos, á uno de entre ellos.

Lo que de acuerdo del Consejo se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona 27 de Abril de 1885.—El Secretario general, Aristides de Artinano. X—4694

La Equitativa.

SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS (THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES) Balance vigésimo quinto anual para el año que terminó en 31 de Diciembre de 1884.

Table with columns: Posos, CUENTA DE INGRESOS, Balance, Enero 1.º de 1884, según el último estado anual, ENTRADAS, Premios pagados, Intereses y alquileres, DESEMBOLSOS, Pagado por siniestros y dotes vencidas, Dividendos, pólizas compradas y rentas vitalicias, Pólizas doteales descontadas, Suma total pagada á los tenedores de póliza, Dividendo sobre el capital originario, Premios sobre seguridades descontadas, Comisiones, anuncios, franquos y cambios, Gastos generales, Contribuciones é impuestos del Estado, del condado y de la ciudad, Total de desembolsos, Activo neto en efectivo en 31 de Diciembre de 1884.

BALANCE

Table with columns: ACTIVO, Bonos é hipotecas, Propiedades raíces en Nueva York, Acciones de los Estados Unidos, Préstamos con garantías de bonos y acciones, Propiedades raíces fuera del Estado de Nueva York, Efectivo en mano, Saldos que deben algunas agencias á cuenta de premios, Intereses y alquileres, Premios por cobrar, Premios atrasados, Activo total en 31 de Diciembre de 1883.

PASIVO

Table with columns: Reserva sobre pólizas existentes, Siniestros de los que aun no se ha presentado prueba completa, Del cual corresponde (aproximadamente) á las pólizas de la clase general, Del cual corresponde (aproximadamente) á las pólizas tentinas, Al tipo del Estado de Nueva York, Nuevos riesgos aceptados en 1884, Total de riesgos vigentes.

Henry B. Hyde, Presidente.—James W. Alexander, Vicepresidente.—Samuel Borrowe, segundo Vicepresidente.—William Alexander, Secretario.—Edward W. Scott, Superintendente.—Por la sucursal de España, el Director, Juan A. Rosillo. X—4689

La Unión.

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS No habiendo tenido efecto el 28 del corriente por falta de asistencia la junta ordinaria de El Porvenir de las Familias, según el art. 35 de los estatutos, se cita segunda vez para el día 28 del próximo Mayo, á las tres de la tarde, calle de Recoletos, 13, principal.

Las representaciones dadas hasta la fecha serán válidas para la junta de este día, si antes no hubiesen sido anuladas. Madrid 30 de Abril de 1885.—El Director, E. Chao. X—4690

Fábrica de Mieres.

SOCIEDAD ANÓNIMA Con arreglo á los artículos 43 y 45 de los estatutos, se convoca á junta general de señores accionistas, para las dos de la tarde del día 20 de Mayo próximo, en las oficinas de la Sociedad, sitas en Mieres.

Para concurrir á dicha junta será necesario hacer constar debidamente haber depositado sus acciones antes del referido día en la caja de la Sociedad, en el Banco de España, ó en la Sucursal de éste en Oviedo.

Mieres 28 de Abril de 1885.—El Director, Jerónimo Ibrán. X—4685

Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas.

El Consejo de administración de esta Compañía tiene el honor de prevenir á los señores accionistas que, á consecuencia

de no haberse depositado en tiempo oportuno el número de acciones que marcan los estatutos, la junta general ordinaria convocada para el 1.º de Mayo próximo queda aplazada para el viernes 29 de Mayo, á las once de la mañana.

Con arreglo á los estatutos, cualquiera que sea el número de accionistas y el de acciones que representen éstos serán válidos sus acuerdos; pero no podrá deliberarse más que sobre los asuntos enumerados en la primera convocatoria.

La junta general tendrá lugar en el domicilio de la Compañía, Paseo de Recoletos, núm. 47, en Madrid.

Los señores accionistas poseedores de 20 acciones por lo menos que deseen asistir á esta junta deberán depositar sus acciones cinco días antes de la fecha fijada para ésta; es decir, hasta el 23 de Mayo inclusive.

En Madrid, en la Sociedad general de Crédito mobiliario español, Paseo de Recoletos, núm. 47.

En París, en la sucursal de la Sociedad general de Crédito mobiliario español, rue de la Victoire, núm. 69.

Madrid 29 de Abril de 1885.—Por acuerdo del Consejo de administración, el Secretario general de la Compañía, Emilio Lescur. X—4683

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Abril de 1885.

Meteorological table with columns: HORA, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION, ESTADO. Includes data for various times of day and specific measurements like maximum/minimum temperatures, wind velocity, and barometric oscillations.

Depositos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península é las islas de la mañana, y en Francia é Italia á las siete el día 29 de Abril de 1885.

Table of telegraphic reports with columns: LOCALIDADES, ALTURA, TEMPERATURA, DIRECCION DEL VIENTO, FUERZA DEL VIENTO, ESTADO DEL CIELO, ESTADO DE LA MAR. Lists locations like Sabadilla, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, Sevilla, Málaga, Granada, Carisgorta, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soría, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, París, Gris-Nez, St. Mathias, Isla d'Azil, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sion, Mita, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

RETRASADOS

Table of delayed reports for the day 28, listing locations like Orense and Pontevedra with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Barcelona, Cuenca y Segovia.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 1'60 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo.
Idem de oveja, de 1'20 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Tocino añejo, de 2 á 2'40 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 2'60 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'32 á 0'40 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0'65 á 1'30 pesetas el kilogramo.

Reses degolladas.

Vacas, 199.—Carneros, 1.—Corderos, 887.—Terneras, 80.—Ovejas, 7.—Total, 1.174.

Su peso en kilogramos..... 55.622'250.

Del parte remitido por la Administración principal de consumos y arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes

Table with 4 columns: Puntos de recaudación, Ptas. 36ts., Puntos de recaudación, Ptas. 36ts. Lists various districts like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, and Mediodía with their respective revenue amounts.

Madrid 29 de Abril de 1885.—El Alcalde.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 29 de Abril de 1885, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' showing exchange rates for various public funds (FONDOS PÚBLICOS) and bonds, comparing the current day (Día 29) with the previous day (Día 28).

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table showing official exchange rates for various provinces (BAÑO) and their respective services (SERVICIO) as of April 29, 1885.

Bolsas extranjeras.

PARIS 28 DE ABRIL

Table showing exchange rates for Paris on April 28, including rates for different types of bonds and foreign currencies.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, CIRCULARES, REGLAMENTOS, INSTRUCCIONES Y DECRETOS SENTENCIAS DEL CONSEJO DE ESTADO QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

En 1.º—Real decreto decidiendo una competencia promovida entre la Audiencia de Zaragoza y el Gobernador de la provincia; su fecha 16 de Marzo.—Núm. 91.

Otros aceptando la dimisión de D. Guillermo Chacón, Vicepresidente de la Junta Superior Consultiva de Marina, y relevando del cargo de Oficial del Ministerio de Marina a D. José Cousillas; su fecha 31 de Marzo.—Idem.
Otra autorizando a D. Antonio García para sanear un terreno pantanoso en Puenterrabía; su fecha 7 de Marzo.—Idem.
Otra resolviendo una consulta de la Comisión provincial de Avila sobre sustitución de uno de sus Vocales en el conocimiento de un asunto contencioso-administrativo a causa de ser pariente de uno de los interesados; su fecha 27 de Marzo.—Idem.
Otra otorgando a D. José Rodríguez Batista la concesión de un ferrocarril de Madrid á San Martín de Valdeiglesia; su fecha 18 de Marzo.—Idem.
Otra resolviendo una consulta de la Comisión provincial de Avila sobre sustitución de uno de sus Vocales en el conocimiento de un asunto contencioso-administrativo a causa de ser pariente de uno de los interesados; su fecha 27 de Marzo.—Idem.
Otra resolviendo una consulta de la Comisión provincial de Avila sobre sustitución de uno de sus Vocales en el conocimiento de un asunto contencioso-administrativo a causa de ser pariente de uno de los interesados; su fecha 27 de Marzo.—Idem.
Otra resolviendo una consulta de la Comisión provincial de Avila sobre sustitución de uno de sus Vocales en el conocimiento de un asunto contencioso-administrativo a causa de ser pariente de uno de los interesados; su fecha 27 de Marzo.—Idem.
Otra resolviendo una consulta de la Comisión provincial de Avila sobre sustitución de uno de sus Vocales en el conocimiento de un asunto contencioso-administrativo a causa de ser pariente de uno de los interesados; su fecha 27 de Marzo.—Idem.

Secretario de la Dirección general de Caballería á Don Pedro Velarde; su fecha 6 del actual.—Núm. 97.
Otro disponiendo que D. Manuel Lore-echea cese en el cargo de Ayudante de Campo de S. M.; su fecha 6 del actual.—Idem.
Reales órdenes rebajando el actual cupo de consumos á los Ayuntamientos de Fuente el Ebro, Redueña, Cabanillas de la Sierra, Zarzalejo y Marugán; su fecha 19 de Marzo.—Idem.
Otra resolviendo una consulta de la Comisión provincial de Avila sobre sustitución de uno de sus Vocales en el conocimiento de un asunto contencioso-administrativo a causa de ser pariente de uno de los interesados; su fecha 27 de Marzo.—Idem.
Otra resolviendo una consulta de la Comisión provincial de Avila sobre sustitución de uno de sus Vocales en el conocimiento de un asunto contencioso-administrativo a causa de ser pariente de uno de los interesados; su fecha 27 de Marzo.—Idem.
Otra resolviendo una consulta de la Comisión provincial de Avila sobre sustitución de uno de sus Vocales en el conocimiento de un asunto contencioso-administrativo a causa de ser pariente de uno de los interesados; su fecha 27 de Marzo.—Idem.
Otra resolviendo una consulta de la Comisión provincial de Avila sobre sustitución de uno de sus Vocales en el conocimiento de un asunto contencioso-administrativo a causa de ser pariente de uno de los interesados; su fecha 27 de Marzo.—Idem.
Otra resolviendo una consulta de la Comisión provincial de Avila sobre sustitución de uno de sus Vocales en el conocimiento de un asunto contencioso-administrativo a causa de ser pariente de uno de los interesados; su fecha 27 de Marzo.—Idem.

Otra declarando monumento nacional la catedral de Burgos; su fecha 8 del actual.—*Idem*.

Decreto sentencia resolviendo la demanda presentada á nombre de D. Mariano García Ortiz y otros sobre expropiación de varias fincas; su fecha 8 de Enero.—*Idem*.

En 44.—Reales decretos nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Valencia á D. José Pardo Montenegro; Gobernador militar de Gerona á D. Federico García Araoz; Jefe de brigada del Ejército de Cataluña á D. Felipe Meudicenti, y Jefe de la que se organice en el distrito de Castilla la Vieja á D. Federico Fassari; su fecha 13 del actual.—Núm. 404.

Otro concediendo la gran cruz del Mérito militar á Don Clemente Velarde; su fecha 13 del actual.—*Idem*.

Otros disponiendo que D. Ramón Brandáriz cese en el destino de Jefe de armamentos del Arsenal de Cartagena y que pase á la situación de reserva; su fecha 13 del actual.—*Idem*.

Otro nombrando Comisario Regio para dar empleo á los fondos recaudados con objeto de remediar los efectos causados por los terremotos en Andalucía á D. Fermín Lasala; su fecha 13 del actual.—*Idem*.

Real orden fijando el plazo en que se pueden incoar los expedientes de ingreso en la Orden civil de Beneficencia; su fecha 10 del actual.—*Idem*.

Otras confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Ponelas, y mandando que se complete la instrucción del referente al Teniente de Alcalde de Herreras; su fecha 10 del actual.—*Idem*.

Otra aprobando el pliego de condiciones para la concesión del ferrocarril de Manila á Degupán; su fecha 9 del actual.—*Idem*.

En 45.—Real decreto indultando á Andrés Romero, Bernardo Fustel y Pedro José de Aguirre; su fecha 13 del actual.—Núm. 405.

Otros nombrando Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona á D. Antonio María de Pineda; Fiscal de la Audiencia de Palencia á D. Manuel Grande; Magistrado de la de Valencia á D. José Victorio Mora; de la de Zaragoza á D. Julián Tadeo Gómez; de la de Lérida á D. Manuel Lasala; de Alcañiz á D. Bienvenido Lagrove, y de Trump á D. Joaquín Jarante; su fecha 13 del actual.—*Idem*.

Otros nombrando Delegado de Hacienda de Málaga á Don Mariano Jesús Altola; Interventor de Hacienda de Burgos á D. Antonio González; su fecha 14 del actual.—*Idem*.

Reales decretos rebajando el actual cupo de consumos de los Ayuntamientos de Mojadabada y Moratalla; su fecha 19 de Marzo.—*Idem*.

Otra aprobando el plan del alumbrado marítimo de las costas Filipinas; su fecha 13 del actual.—*Idem*.

Relación de las emisiones de honores de Jefe superior y Administración civil otorgadas en el mes de Marzo.—*Idem*.

Decreto sentencia resolviendo la demanda interpuesta á nombre del Ayuntamiento de Vitoria sobre reintegro de cantidades invertidas en obras de fortificación; su fecha 28 de Febrero.—*Idem*.

En 46.—Reales órdenes rebajando el actual cupo de consumos de los Ayuntamientos de Cercedilla y Torres; su fecha 19 de Marzo.—Núm. 406.

Otra mandando que se adquieran ejemplares de la obra titulada *El Monasterio de San Jerónimo el Real de Madrid*; su fecha 17 de Enero.—*Idem*.

Decreto sentencia resolviendo la demanda interpuesta á nombre de D. José María Ortega contra una Real orden que le declaró cesante del cargo de Oficial Letrado de la Administración económica de Cuenca; su fecha 8 de Enero.—*Idem*.

En 47.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Lérida y la Audiencia de lo criminal de la capital; su fecha 4 del actual.—Núm. 407.

Otros indultando á Miguel Molina, Atanasio Loto y Antonio Sáenz; su fecha 13 del actual.—*Idem*.

Otros autorizando á los Directores de Administración militar, Artillería e Ingenieros para la adquisición directa de varios objetos y venta de una cantidad de latón; su fecha 16 del actual.—*Idem*.

Otros promoviendo al empleo de Contraalmirante de la Armada á D. José de Carranza, y al de Capitán de navío á D. Federico Martínez y D. Luis Martínez; su fecha 16 del actual.—*Idem*.

Real orden admitiendo para los efectos de la de 22 de Diciembre último los certificados de existencia referentes á los quintos que se hallen sirviendo como voluntarios en el Ejército de la isla de Cuba; su fecha 21 de Marzo.—*Idem*.

Otra revocando una providencia del Registrador de Aguilar apelada por Doña Rosa Casilda del Pino; su fecha 13 de Marzo.—*Idem*.

En 48.—Reales decretos decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Valencia y el Juez de primera instancia del Mercado de aquella capital; su fecha 1.º del actual.—Núm. 408.

Otros jubilando á los Magistrados D. Celestino Segarminega, D. Fruaneso de la Llave y B. Leoncio Lainez; su fecha 16 del actual.—*Idem*.

Otros nombrando á D. Tomás Maroto, D. Antonio Vázquez, D. Francisco Iribarne y D. Ginés José de Mena para desempeñar cargo en Audiencia territorial y de lo criminal; su fecha 16 del actual.—*Idem*.

Real orden cerrando los embarques durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Setiembre próximos para los individuos de tropa destinados por sorteo á los Ejércitos de Cuba y Puerto Rico; su fecha 16 del actual.—*Idem*.

En 49.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre la Audiencia de Zaragoza y el Gobernador civil de la provincia; su fecha 4 del actual.—Núm. 409.

Otros indultando á Ramón Sáenz de Celma y José Ucha; su fecha 13 del actual.—*Idem*.

Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Albuñuelas; su fecha 17 del actual.—*Idem*.

Decreto sentencia desestimando la demanda presentada por D. Pedro Antonio Ozores sobre pago de gastos ocasionados en la subasta de cinco fincas; su fecha 8 de Enero.—*Idem*.

En 50.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Huesca y el Juez de primera instancia de la capital; su fecha 4 del actual.—Núm. 410.

Otra disponiendo que las elecciones para la renovación de la mitad de los Ayuntamientos se efectúen en los días 3, 4, 5 y 6 de Mayo próximo; su fecha 13 del actual.—*Idem*.

Otros disponiendo que se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en los distritos de Seo de Urgel, Cazalla de la Sierra y Guernica; su fecha 19 del actual.—*Idem*.

En 21.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador civil de Cádiz y el Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de la capital; su fecha 10 del actual.—Núm. 411.

Otro disponiendo que se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Lucena; su fecha 19 del actual.—*Idem*.

Decreto sentencia resolviendo la demanda presentada á nombre del Cura párroco de Aizarrúa relativa á la caducidad de los intereses de un juro; su fecha 8 de Enero.—*Idem*.

En 22.—Leyes incluyendo en el plan general de carreteras del Estado las siguientes: de Becerreá á Quiroga, de Covadonga á Escina, de Cahaveras á Alcozer, varias de Murcia, Albacete y Málaga, de Carmona á Puebla y de Felanitx á Campor; su fecha 16 del actual.—Núm. 412.

Otra autorizando la concesión de un ferrocarril de Calatayud á Teruel; su fecha 16 del actual.—*Idem*.

Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador de Oviedo y el Juez de Lema; su fecha 10 del actual.—*Idem*.

Reales órdenes nombrando Registrador de la propiedad de Albacete á D. Pantaleón Fernández, y de Dolores á D. Francisco Calvo; su fecha 18 del actual.—*Idem*.

En 23.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre la Audiencia de lo criminal de Almería y el Gobernador de la provincia; su fecha 13 del actual.—Núm. 413.

Otra aprobando el reglamento para la aplicación de la ley relativa á auxilios á las empresas de canales y pantanos de riego; su fecha 9 del actual.—*Idem*.

Otra concediendo á D. Eduardo López honores de Jefe superior de Administración; su fecha 16 del actual.—*Idem*.

Real orden disponiendo que se provean por concurso las cátedras de Derecho mercantil de España, vacantes en Santiago y Valencia; sus fechas 20 de Marzo y 18 del actual.—*Idem*.

Otra dictando reglas para la formación de la Estadística general de primera enseñanza; su fecha 14 del actual.—*Idem*.

En 24.—Real decreto autorizando al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes el proyecto de ley en virtud del cual se crea la situación de reserva en el arma de Infantería y cuerpo de Estado Mayor de plazas; su fecha 23 del actual.—Núm. 414.

Otra admitiendo la dimisión presentada por D. José Melero del cargo de Consejero del Supremo de Guerra y Marina; su fecha 23 del actual.—*Idem*.

Otra disponiendo que D. Felipe González de la Corte cese en el cargo de Subinspector del cuerpo de Ingenieros militares en las Islas Filipinas; su fecha 23 del actual.—*Idem*.

Otra nombrando Director Subinspector de Ingenieros del Ejército de la isla de Cuba á D. Francisco Osorio; su fecha 23 del actual.—*Idem*.

Otra autorizando al Director general de Artillería para que se adquieran 7.500 planchas de cinc con destino á la fábrica de pólvora de Granada; su fecha 23 del actual.—*Idem*.

Otros nombrando Mayor general del Departamento de Cartagena á D. Juan Nepomuceno Flórez; Director de Hidrografía á D. Luis Martínez de Arce; Vocales de la Junta Superior Consultiva de Marina á D. Rafael Feduchi y D. Manuel Delgado; Director de las Academias de Administración de Marina á D. Rafael Martínez; Oficial segundo del Ministerio á D. Manuel de Sala; id. primero á D. Ramón Aunón; Vocales de la Junta de reorganización de la Armada á D. José Antonio Maimó y D. Victoriano Smaers; Comandante principal de Marina en la provincia de Puerto Rico á D. Mariano Baibani, y Jefe de armamentos del Arsenal de Cartagena á D. Federico Martínez; su fecha 23 del actual.—*Idem*.

Otros disponiendo que D. Ignacio García de Tudela cese en el cargo de Director de Hidrografía; D. Luis Martínez de Arce en el de Oficial primero del Ministerio de Marina; D. José de Carranza en el de Comandante principal de Marina en la provincia de Puerto Rico, y D. Mariano Baibani en el de Mayor general del Departamento de Cartagena; su fecha 23 del actual.—*Idem*.

Otra concediendo la Gran Cruz del Mérito naval á D. Ramón Mille; su fecha 23 del actual.—*Idem*.

Real orden manteniendo la suspensión del Ayuntamiento de Montesa; su fecha 22 del actual.—*Idem*.

Decreto sentencia absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta á nombre de la Sociedad minera *El Saramiento* sobre ampliación de una mina; su fecha 22 de Enero.—*Idem*.

En 25.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el Gobernador de León y la Audiencia de la capital; su fecha 14 del actual.—Núm. 415.

Otra nombrando Magistrado de la Audiencia de Burgos á D. Tomás Maroto; su fecha 16 del actual.—*Idem*.

Otra nombrando Consejero del Supremo de Guerra y Marina á D. Marcelino Gros; su fecha 23 del actual.—*Idem*.

Otra disponiendo que D. Benetrio de Castro Montenegro cese en el cargo de segundo Jefe del Departamento del Ferrol y pase á la situación de reserva; su fecha 23 del actual.—*Idem*.

Real orden resolviendo un recurso de alzada interpuesto por los Sres. Padriqué hermanos sobre el pago de derechos arancelarios de 30 bocoyes; su fecha 17 de Marzo.—*Idem*.

Otra rebajando el actual cupo de consumos del Ayuntamiento de San Llorente de la Vega; su fecha 19 de Marzo.—*Idem*.

Otra resolviendo el expediente relativo á la denuncia hecha contra Andrés Banzá y otros vecinos de Pollensa por sustracción de hoja de palmito; su fecha 11 del actual.—*Idem*.

Otra autorizando á D. José María Fernández para hacer los estudios de un plan general de ordenación de 26 montes de los pueblos de Algatocin, Cortes de la Frontera y Gaucín; su fecha 11 del actual.—*Idem*.

Decreto sentencia resolviendo una demanda interpuesta á nombre de D. Antonio Díaz relativa á abono de gastos causados por la limpieza de una cecera; su fecha 30 de Enero.—*Idem*.

En 26.—Real orden otorgando la concesión del ferrocarril de Durango á Zumarraga á la Compañía del mismo nombre; su fecha 27 de Marzo.—Núm. 416.

Otra declarando monumento nacional el claustro é iglesia de San Pedro el Viejo de la ciudad de Huesca; su fecha 18 del actual.—*Idem*.

Otra nombrando Catedrático de latín en el Instituto de Hueva á D. Antonio González; su fecha 18 del actual.—*Idem*.

En 27.—Reales decretos nombrando á D. Benito Senso, D. José Casamado, D. Julián Oballa, D. José Ciudad, D. Salvador Sánchez y D. Anselmo Hernández para desempeñar cargo en la Magistratura; su fecha 24 del actual.—Núm. 417.

Otros nombrando á D. Juan López Serrano, D. Juan Vázquez, D. Antonio José Villanueva y D. Eugenio Molini para desempeñar cargo en el Ministerio fiscal; su fecha 24 del actual.—*Idem*.

Real orden disponiendo que las Audiencias de lo criminal practiquen la visita general de cárceles en las poblaciones donde se hallan constituidas; su fecha 24 del actual.—*Idem*.

Otra autorizando la importación de plantas de pino silvestre de Noruega; su fecha 20 de Marzo.—*Idem*.

Otra desestimando la demanda interpuesta en nombre de D. Anselmo Sandoval sobre usurpación de aguas en la huerta de Murcia; su fecha 18 del actual.—*Idem*.

Resoluciones adoptadas en el personal de Tenientes fiscales de Audiencias de lo criminal en las fechas que se expresan.—*Idem*.

Convocatoria para los exámenes de ingreso en la Escuela de Ingenieros de minas; su fecha 24 del actual.—*Idem*.

En 28.—Reales decretos indultando á Sotero Quinto, Ramón García y Julián García; su fecha 24 del actual.—Núm. 418.

Resoluciones adoptadas en el personal de Abogados fiscales y de Secretarios de Audiencias de lo criminal en las fechas que se expresan.—*Idem*.

Relación nominal de los empleados y recompensas otorgadas por el Ministerio de la Guerra; su fecha 22 del actual.—*Idem*.

En 29.—Real orden confirmando la suspensión impuesta al Ayuntamiento de Santa Olalla; su fecha 14 del actual.—Núm. 419.

Otra nombrando el Tribunal de oposición á la cátedra de Elementos de derecho natural vacante en la Universidad de Valencia; su fecha 18 del actual.—*Idem*.

Otra desestimando la demanda deducida á nombre de D. Luis Sanz, marido de Doña Isidora Ruiz, sobre sustitución en el cargo de Maestra en el pueblo de Briones; su fecha 20 de Marzo.—*Idem*.

Otra nombrando Catedrático de análisis matemático en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central á D. Vicente Andrés; su fecha 21 del actual.—*Idem*.

Otra declarando inadmisible una demanda presentada á nombre de D. José E. Berard, como Presidente de la sociedad de Socorros mutuos de tipógrafos de la Habana; su fecha 13 del actual.—*Idem*.

En 30.—Reales decretos nombrando Magistrado de la Audiencia de la Habana á D. Francisco Armengol; Fiscal de la de Puerto Príncipe á D. Aniceto de Palma; Fiscal de imprenta de la Habana á D. Ricardo Maya, y Vocal del Consejo de Filipinas á D. Ignacio García; sus fechas 16 y 24 del actual.—Núm. 420.

Otra declarando cesante al Magistrado de la Audiencia de la Habana D. Manuel de Pineda; su fecha 16 del actual.—*Idem*.

Real orden informando las prácticas que se observan por los Agentes diplomáticos y consulares de España en el extranjero al hacer los registros del estado civil; su fecha 28 del actual.—*Idem*.

ANUNCIOS.

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1885.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, á los precios siguientes:

	PESETAS.
Primera clase.	30
Segunda id.	45
Tercera id.	42'50

SANTOS DEL DIA

San Catalina de Sena, virgen, y San Peregrín.
Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas de Santa Catalina.

ESPECTACULOS

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—*Marina*.
A las diez y tres cuartos.—*Los estanqueros aéreos*.—*Melones y calabazas*.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Función 26 de abono.—Turno 1.º impar.—*¿Divorxiamo?*—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE LA ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Función 50 de abono.—Turno 2.º impar.—*Todo el mundo*.—*Ya pareció aquello*.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO DE VANIEDEDES.—A las ocho y media.—*Medium oyente*.—*En la tierra como en el cielo*.—*Eclipse de luna*.—*El libro azul*.

TEATRO ESCLAVA.—A las nueve.—Función 116 de abono.—Turno 2.º par.—*Niniche*.—*Ave María Purísima*.—*Los pantalones*.

TEATRO MARTÍN.—A las nueve.—A beneficio de los dependientes de Contaduría.—*Un capitán de lanceros*.—*Música del porvenir*.—*Servir para algo*.—*El abate enamorado*.—*Para casa de los padres*.

TEATRO LARA.—A las nueve.—Turno 3.º par.—*Deuda de sangre*.—*El niño Moya*.—*La ocasión la pintan calva*.—*El ventanillo*.—*El niño Moya*.—*En plena luna de miel*.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Grande y variada función, en la que tomarán parte las bellas floretistas vienesas y los principales artistas de la compañía.